

Expediente: 1848/24

Carátula: BARRAZA ROCIO FERNANDA C/ EMPORIO EL TELAR S.A.S S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27331399626 - BARRAZA, Rocio Fernanda-ACTOR

90000000000 - EMPORIO EL TELAR S.A.S, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1848/24



H105015814845

JUICIO: BARRAZA ROCIO FERNANDA c/ EMPORIO EL TELAR S.A.S s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1848/24 Juzgado del Trabajo IV nom

INFORMO: a fin de notificar a la parte demandada el traslado de demanda, se cursaron seis cédulas en total, a los siguientes domicilios: **a.** Av. Aconquija 1336 - Shopping El Solar - Local Golf Premium, Yerba buena, Tucuman; **b.** calle Principal y Cuarto Pasaje S/N, estación Pacara, Banda del Rio Sali, Tucumán; **c.** Av. Aconquija 1336 - Shopping El Solar - Local n° 42/43, Yerba Buena, Tucumán.

El domicilio informado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán en fecha 10/03/2025, resulta ser desconocido, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Colombres en su presentación del 16/04/2025.

Por último, se notificó la demanda mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de CINCO DÍAS, teniendo fecha de última publicación el 25/07/2025.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 19/08/2025 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2025.**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a las constancias del expediente, encontrándose vencido el término para contestar la demanda, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada EMPORIO EL TELAR S.A.S., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 21/08/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

Certificado digital:

CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.